

y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1049/98E, interpuesto por don José Antonio Fernández Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto, por don José Antonio Fernández Sánchez, recurso contencioso-administrativo número 1049/98E, contra la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de febrero de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1049/98E.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 5 de junio de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una colección bibliográfica perteneciente a don Joaquín Solano Pérez-Lila.

Esta colección bibliográfica sobre historia de España e historia de América, en especial de las relaciones comerciales de la carrera de Indias, ha sido donada por don Joaquín Solano Pérez-Lila.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiéndolos referidos a todos los bienes integrantes del patrimonio andaluz y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de la colección bibliográfica ofertada por don Joaquín Solano Pérez-Lila que a continuación

se describe y que, por este acto, pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía:

1. Biblioteca de aproximadamente 3.000 títulos, cuyo contenido versa, fundamentalmente, sobre historia de España e historia de América, en especial de las relaciones comerciales de la carrera de Indias.

2. Retrato realizado por F. Lázaro en 1974 a don Fco. Solano Pérez-Lila, persona de la que procede la colección de dichos documentos, donado por su hermano Joaquín, para que se conserve en una de las Salas del Archivo Histórico Provincial de Cádiz como recuerdo de esta donación.

Segundo. Asignar la citada colección documental al Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

A su entrada en el archivo, el Director levantará Acta de Ingreso Definitivo de la citada colección, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación, a efectos de lo previsto en las Estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, sobre Gestión de los Archivos y Museos de titularidad Estatal, de 23 de mayo de 1994 (BOJA núm. 90, de 16 de junio).

Sevilla, 5 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 5 de junio de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de la colección de documentos pertenecientes a don Manuel Rucabado Verdager.

Esta colección de documentos referentes a la zona minera de El Pedroso ha sido donada por don Manuel Rucabado Verdager.

La Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, establece en su art. 42: La Junta de Andalucía favorecerá la compra y cesión, dentro y fuera de Andalucía, de fondos documentales relativos al Patrimonio Documental Andaluz, para su integración en los Archivos de uso público que corresponda.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiéndolos referidos a todos los bienes integrantes del patrimonio andaluz y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe de la Directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los documentos ofertados por don Manuel Rucabado Verdager que a continuación se describen y que, por este acto, pasan a ser propiedad de la Junta de Andalucía:

1. Informe sobre el Centro Minero y Metalúrgico de El Pedroso (Sevilla). 14 hojas escritas en alemán. Su fecha 16.7.1928.

2. Carta de José M.^a Arauz de Robles dirigida a Carlos Vallín, enviándole un extracto y un plano del Centro Minero